

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

114**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.587 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Yana Dimova Yankova, doña María Soledad Pavón Gutiérrez y doña Verónica Rodríguez Serrano, contra la empresa “Asesores de Empresa Espinillo, Sociedad Limitada Laboral”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 20 de mayo de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Declaro extinguida la relación laboral que unía a doña María Soledad Pavón Gutiérrez, doña Yana Dimova Yankova y doña Verónica Rodríguez Serrano, y la empresa “Asesores de Empresa Espinillo, Sociedad Limitada Laboral”, con efectos desde la presente resolución, condenando a la empresa a abonar a las actoras las cantidades siguientes:

A doña María Soledad Pavón Gutiérrez: 21.184,88 euros en concepto de indemnización y 7.846,25 euros por salarios de tramitación.

A doña Verónica Rodríguez Serrano: 12.475,54 euros en concepto de indemnización y 11.989,07 euros por salarios de tramitación.

A doña Yana Dimova Yankova: 11.533,99 euros en concepto de indemnización y 9.352,73 euros por salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Asesores de Empresa Espinillo, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de septiembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.817/11)